



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID*

#### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2019 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO (Código 47000125011982).

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2019 y otros acuerdos del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento (código 47000125011982), acordado en Comisión Negociadora integrada por los representantes de LA ASOCIACIÓN AVAPRES y los representantes de UGT y CC.OO, de fecha 16 de enero de 2019, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 20 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir el calendario Laboral para el año 2019 y otros acuerdos en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 25 de febrero de 2019.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.:  
Carolina Quintana Ordóñez





### CALENDARIO LABORAL DERIVADOS DEL CEMENTO

VALLADOLID 2.019

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	DIAS
1	F. N.	8	8	8	F. N.	S	8	8	D	8	F. N.	D	1
2	N.L.	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	2
3	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	3
4	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	4
5	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	5
6	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F. N.	6
7	F.N.	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	8	7
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	8
9	8	S	S	8	8	D	8	8	*F.L.	8	S	F.N.	9
10	8	D	D	8	8	8	8	S	6	8	D	8	10
11	8	8	8	8	S	8	8	D	6	8	8	8	11
12	S	8	8	8	D	8	8	8	6	F. N.	8	8	12
13	D	8	8	S	*F.L.	8	S	8	N.L.	D	8	8	13
14	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	14
15	8	8	8	8	8	S	8	F. N.	D	8	8	D	15
16	8	S	S	8	8	D	8	N.L.	8	8	S	8	16
17	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	17
18	8	8	8	F.N.	S	8	8	D	8	8	8	8	18
19	S	8	8	F.N.	D	8	8	8	8	S	8	8	19
20	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	6	20
21	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	21
22	8	8	8	N.L.	8	S	8	8	D	8	8	D	22
23	8	S	S	F. R.	8	D	8	8	8	8	S	N.L.	23
24	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	N.L.	24
25	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F. N.	25
26	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	26
27	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	27
28	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	28
29	8		8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	29
30	8		S	8	8	D	8	8	8	S	8	N.L.	30
31	8		D	8	8		8	S		8		N.L.	31

  

DIAS [ ] MES	20	20	21	18	21	20	23	20	19	23	20	15	DIAS [ ] MES	240
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		
HORAS [ ] MES	160	160	168	144	168	160	184	160	146	184	160	118	HORAS [ ] MES	1912

  

TOTAL HORAS TRABAJADAS.	1.912	TOTAL HORAS CONVENIO.	1.736
TOTAL HORAS VACACIONES.	176 [ 21 Días Laborales ] ***	*** Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.	218

  

F. N.	FIESTA NACIONAL.	S	SABADOS.	6	JORNADA LABORAL REDUCIDA.
F. R.	FIESTA REGIONAL.	D	DOMINGOS.	* F. L.	FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.
N. L.	DIA NO LABORABLE.				

Para dar cumplimiento al art.34 del VII convenio colectivo genera del sector de derivados del cemento, respecto a la jornada anual de 1736 horas.

- 1) Serán días **No Laborables**, para el año 2.019, los siguientes días: **2 de Enero ;22 de Abril;16 de Agosto; 13 de Septiembre 23,24,30 y 31 de Diciembre.**
  - 2) \* Serán días **Festivos y No Laborables**, para los trabajadores del Municipio de Valladolid, los siguientes días: **13 de Mayo y 9 de Septiembre**, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas para el año 2.019.**
  - 3) Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que **NO** hubieran optado por el apartado N° 2\*, cuando algunas de sus Fiestas Locales coincida con **Días No Laborables del Calendario**, los días señalados con asteriscos podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerden entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborables y fiestas que no disfruten sean el día **13 de mayo**, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas.**
- Además los días **10,11 y 12 de Septiembre**, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de **6 H. diarias**, para quienes se adscriban a las **Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital**, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán **reducir en 6 Horas su Jornada Laboral Anual. Así mismo el 20 de Diciembre** tendrá una jornada de 6 H.siendo de aplicación a Valladolid y Provincia,a los efectos de exceder en dicha jornada las 1.736 Horas anuales.

VALLADOLID 1 ENERO 2019